

Río Gallegos; 15 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05466-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 288,00) de la factura presentada al cobro por el "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" correspondiente a la publicación de una convocatoria,

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el gasto de la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 288,00) de las facturas presentadas al cobro por "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" correspondiente a la publicación de una convocatoria.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la firma de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades centrales - Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso:

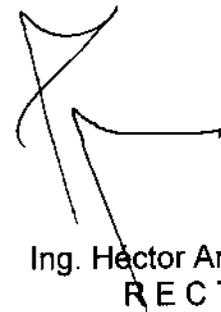
3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$ 288,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **1138**

-2006.-

g.l.